

RV: Sustitución de poder del proceso Verbal sumario – Fijación de cuota alimentaria con radicado 05001311000220230025200

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/02/2024 11:05

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (282 KB)

Sustitucion poder proceso Paola Perez_20231116103715110694Consulta.docx; CERTIFICADO DE ESTUDIANTE - CONSULTORIO JURÍDICO EAFIT.pdf;

Memorial 2023-00252



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Ana Betsabe Romero Humba <abromeroh@eafit.edu.co>

Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 8:00

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Sustitución de poder del proceso Verbal sumario – Fijación de cuota alimentaria con radicado 05001311000220230025200

Cordial saludo,

Anexo la sustitución de poder y el certificado de estudiante del proceso de la referencia debido a que el estudiante responsable culminó sus estudios.

Quedo atenta a sus comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,

ANA BETSABÉ ROMERO

La información contenida en este correo electrónico está dirigida únicamente a su destinatario y puede contener información confidencial, material privilegiado o información protegida por derecho de autor. Está prohibida cualquier copia, utilización, indebida retención, modificación, difusión, distribución o reproducción total o parcial. Si usted recibe este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimínelo. La información aquí contenida es responsabilidad exclusiva de su remitente por lo tanto la Universidad EAFIT no se hace responsable de lo que el mensaje contenga. The information contained in this email is addressed to its recipient only and may contain confidential information, privileged material or information protected by

copyright. Its prohibited any copy, use, improper retention, modification, dissemination, distribution or total or partial reproduction. If you receive this message by error, please contact the sender and delete it. The information contained herein is the sole responsibility of the sender therefore Universidad EAFIT is not responsible for what the message contains.

Señores,

JUZGADO 02 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

PROCESO: Verbal sumario – Fijación de cuota alimentaria

DEMANDANTE: Paola Pérez Bolaños

DEMANDADO: José Ferney Londoño Gil

RADICADO: 05001311000220230025200

ASUNTO: Sustitución de poder

MATÍAS MOLINA CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellín – Antioquia e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.409.360, estudiante de Derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, obrando como apoderado especial de la demandante Erica Andrea Soto Tobón, comedidamente manifiesto que sustituyo el poder a mí conferido a favor del estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, ANA BETSABÉ ROMERO HUMBA, mayor de edad, domiciliada en el municipio de BELLO, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.762.848, para que continúe la representación de la demandante PAOLA PÉREZ BOLAÑOS dentro del proceso de referencia (fijación de cuota alimentaria en contra de JOSÉ FERNEY LONDOÑO GIL). Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder dentro del proceso de referencia y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Para todos los efectos legales, y en especial los previstos en el Código General del Proceso y de la Ley 2213 de 2022, los datos de contacto del nuevo apoderado son los siguientes:

NOMBRE: ANA BETSABÉ ROMERO HUMBA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.007.762.848

CONSULTORIO JURÍDICO: EAFIT

CORREO ELECTRÓNICO: abromeroh@eafit.edu.co

CELULAR: 3195371917

Atentamente,

Matías Molina Cárdenas

MATÍAS MOLINA CÁRDENAS

(C.C. 1.000.409.360)

Acepto:

ABumba

NOMBRE

C.C. 1.007.762.848

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Consultorio Jurídico de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT, aprobado por Resolución # 136 de 19 de junio de 2003, emanada de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Medellín,

CERTIFICA QUE:

ANA BETSABE ROMERO HUMBA identificada con C.C. 1007762848, correo electrónico abromeroh@eafit.edu.co, se encuentra matriculada en la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT, cursando el Quinto año y en virtud de ello está adscrita al Consultorio Jurídico.

De conformidad a lo señalado en el art. 9 de la Ley 2113/2021, , mediante el presente escrito nos permitimos certificar que el estudiante mencionado se encuentra autorizado para actuar como apoderado de la señora PAOLA PÉREZ BOLAÑO QUIEN ACTUA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR JUAN JOSÉ LONDOÑO PÉREZ en el proceso fijación de cuota alimentaria que se tramita ante el JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en contra de JOSE FERNEY LONDOÑO GIL con radicado 2023-252.

Para constancia se firma en el mes de enero de 2024.



LAURA DANIELA ALZATE TOBON
Directora del Consultorio Jurídico.
Escuela de Derecho.
Universidad EAFIT.

Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Carrera 48A No 10 Sur – 107 Casa 6
Barrio La Aguacatala II, Medellín, Colombia
Teléfonos: (57) 604 261 9222 - (57) 604 261 9500 Ext 9639
Consultorio Jurídico: lrestreu@eafit.edu.co
Centro de Conciliación: dlopezp@eafit.edu.co
Correo notificaciones judiciales: notificacjuridico@eafit.edu.co
<https://www.eafit.edu.co/consultoriojuridico>